

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	ACUERDO	Página 1 de 4

ACUERDO No.009

(11 de Agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE REDUCCION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que según Decreto No.1310 del 29 de julio de 2025, se modificó mediante reducción el Presupuesto de Rentas y Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2.025, modificando el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:
2. Que, el Ministerio de Salud y Protección social asigno recursos para el programa de PAPSIVI "Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas" a las ESES del departamento, según la resolución No.1014 del 26 mayo de 2025.
3. Que, la Resolución No.1014 del 26 de Mayo de 2025, en su artículo 3° señala lo siguiente: "Las entidades receptoras de los recursos señalados en el artículo No.1 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio".
4. Que, las entidades receptoras descritas en ese artículo son las Empresas Sociales del Estado del Departamento y la profesional del programa de Promoción social del Instituto Departamental de Salud mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025, nos confirma que dichos recursos no deben hacer parte del presupuesto de la entidad "Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"
5. Que, la ejecución de los recursos está a cargo de las Empresas Sociales del Estado, y son estas quienes deben cumplir con los requisitos del artículo 5 de esta resolución, ya que son las entidades receptoras de los recursos, como lo es: 1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos. 2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada. 3. Garantizar el desarrollo de los dos componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas. 4. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados, en los términos establecidos en la presente resolución y en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos. 5. Presentar informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio en los términos previstos en los lineamientos técnicos del caso. 6. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. 7. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	ACUERDO	Página 2 de 4

ACUERDO No.009

(11 de Agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE REDUCCION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

demás autoridades nacionales. 8. Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.

- Que, según consulta hecha, mediante correo electrónico del día 4 de octubre de 2024, al profesional financiero de la oficina de promoción social del Ministerio de Salud NORBERTO ARBOLEDA CORDOBA, sobre si existía la obligación de adicionar los recursos del programa PAPSIVI de la vigencia 2024, sin situación de fondos, este funcionario nos indicó que "la entidad territorial NO tiene la responsabilidad de adicionar los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado, y los recursos asignados este año, son destinados a al mismo programa.
- Que, el área de promoción social del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, solicito incluir en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2025, una proyección de recursos del programa PAPSIVI, por valor de **\$1.572.352.186**, valor presupuestado sin situación de fondos que debe ser reducido del presupuesto, ya que los recursos los asigna el Ministerio directamente a cada Empresa Social del Estado y no al Instituto Departamental de Salud de norte de Santander.
- Que, teniendo en cuenta todo lo anterior el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, no debe realizar ejecución sin situación de fondos y por lo tanto no se debió adicionar los recursos mencionados al presupuesto 2025, con fundamento en la resolución antes mencionada.
- Que, el programa de Discapacidad, del área de promoción social del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, solicito incluir en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2025, una proyección de recursos por valor de \$ 650,658,054.00, y mediante Resolución No.1137 del 03 de Junio de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó \$590.000.000.00, por lo que se hace necesario realizar reducción de **\$60,658,054.00**

CONCEPTO	ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO INICIAL (Ordenanza No.0023 12-12-2024) (Decreto 2507 del 27 de Diciembre de 2024)	REDUCCIÓN
Resolución No.1137 del 03 de Junio de 205 Discapacidad CSF	590,000,000.00	650,658,054.00	(60,658,054.00)
Recursos Proyectados para el Programa de PAPSIVI - SSF		1,572,352,186.00	(1,572,352,186.00)
Total	590,000,000.00	2,223,010,240.00	(1,633,010,240.00)

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	ACUERDO	Página 3 de 4

ACUERDO No.009

(11 de Agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE REDUCCION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

10. Que, por lo anterior, se hace necesario modificar, mediante reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,633,010,240.00)**, para la presente vigencia.
11. El presente acuerdo tiene concepto de viabilidad jurídica por parte del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2025, la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,633,010,240.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	1,633,010,240.00
1.1	Ingresos Corrientes	1,633,010,240.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,633,010,240.00

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2025, la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,633,010,240.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	ACUERDO	Página 4 de 4

ACUERDO No.009

(11 de Agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA MEDIANTE REDUCCION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			Sector : 19 Salud y Protección Social
			Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud
			1905
			Salud pública
			2024004540046
			Fortalecimiento de los servicios de promoción de la salud pública en Norte de Santander
2	Gastos	1,633,010,240.00	1,633,010,240.00
2.3	Inversión	1,633,010,240.00	1,633,010,240.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,633,010,240.00	1,633,010,240.00

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 17/100 MCTE (\$193,585,048,262.17)**.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir el presente acuerdo al Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de Agosto del año 2025.

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente Junta Directiva

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Secretario Junta Directiva de Salud

Elaboró: Alejandra Amparo Prato Gamboa – P.U. Oficina Presupuesto
 Revisó: Luis Alfredo Toscano Villán – Coordinador Recursos Financieros
 Revisó: Margarita Rosa Espejo Gutierrez - Asesor IDS
 Revisó: Boris Velasco Parada - Asesor Salud Gobernación

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfonos IP PBX 3336025249 Extensión 199. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 1 de 1

RESOLUCION No 3408
(11 AGO. 2025)

"POR EL CUAL SE REALIZA DESGLOSE EN RUBROS AUXILIARES DE LOS RUBROS MAYORES APROBADOS EN EL ACUERDO NO.006, ACUERDO No.008 y ACUERDO No.009 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el según acuerdo No.006 de agosto 11 de 2025, el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se vio modificado mediante traslado presupuestal para la vigencia fiscal 2025.

Que, el según acuerdo No.008 de agosto 11 de 2025, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se vio modificado mediante adición para la vigencia fiscal 2025.

Que, el según acuerdo No.009 de agosto 11 de 2025, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se vio modificado mediante reducción para la vigencia fiscal 2025.

Que, los rubros presupuestales que se observan en los Acuerdos No.006, No.008 y No.009, son mayores por lo que se requiere realizar el desglose en rubros auxiliares, según el catálogo de clasificación presupuestal, como se puede verificar en el Software de TNS módulo de presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desglose de los rubros mayores en rubros auxiliares de acuerdo al nuevo catálogo de Clasificación Presupuestal según anexo de Ingresos y Gastos.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los traslados necesarios entre los rubros auxiliares, según ejecución presupuestal, avalados según formato de Traslado Presupuestal No. Código: F-GF-PO17-01 del 30 de diciembre de 2020 Versión 2, conforme al procedimiento para la elaboración del traslado presupuestal inmerso en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los

11 AGO. 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Elaboró: Yajaira Prato - P.U. Oficina de Presupuesto
Revisó: Margarita Espejo - Asesor Jurídico IDS

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
ANEXO PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2025

Código	Nombre de Cuenta	VALOR
1	Ingresos	1,633,010,240.00
1.1	Ingresos Corrientes	1,633,010,240.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,633,010,240.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1,633,010,240.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1,633,010,240.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1,633,010,240.00
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno (Ministerio de Salud)	1,633,010,240.00
1.1.02.06.006.06.01.05-OG	Otras unidades de gobierno - Resol.1137/2025 DISCAPACIDAD - CSF	60,658,054.00
1.1.02.06.006.06.01.06-OG	Otras unidades de gobierno - Resol./2025 PAPSIVI - SSF	1,572,352,186.00
CSF	CON SITUACION DE FONDOS	60,658,054.00
SSF	SIN SITUACION DE FONDOS	1,572,352,186.00
	TOTAL	1,633,010,240.00

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
ACUERDO No.009 DE AGOSTO 11 DE 2025
ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2025

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR	CODIGO FUENTE 2025	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	NUEVO CODIGO DIMENSION	DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN	PRODUCTO (CATÁLOGO PROGRAMTICO DNP)	BPIN
2	Gastos	1,633,010,240.00	00	SIN FUENTE	0000			000000	00
2.3	Inversión	1,633,010,240.00	00	SIN FUENTE	0000			000000	00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,633,010,240.00	00	SIN FUENTE	0000			000000	00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,633,010,240.00	00	SIN FUENTE	0000			000000	00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1,633,010,240.00	00	SIN FUENTE	0000			000000	00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,572,352,186.00	1.2.3.3.04/ V02.06/OG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL- GOBIERNO GRAL -PAPSIVI RESOL.1137/2025 SSF	1905	19.05.39 / 19062.0213 OG	E2-L3-PERSONAS VICTIMAS CONFLICTO ARMADO	190504900	2024004540046
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60,658,054.00	1.2.3.3.04/ V02.05/OG/2025	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES-DESTINACION ESPECIFICA LEGAL- GOBIERNO GRAL -DISCAPACIDAD RESOL./2025 CSF	1905	19.05.40 / 19062.0214 OG	E2-L3-PERSONAS CON DISCAPACIDAD	190505001	2024004540046

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
Autoriza

JENIT CECILIA COLMENARES BECERRA
Responsable Promoción Social



República de Colombia

Nº. 00 13 10



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

Por el cual se modifica mediante reducción el presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2025

(29 JUL 2025)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°003 del 18 de mayo de 2018, la Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, según Ordenanza No.0023 del 12 de Diciembre de 2.024, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 del Departamento, y según Decreto 2507 del 27 de Diciembre de 2024 se efectúa la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el Departamento de Norte de Santander.

Que, el mencionado decreto de liquidación y ordenanza, se encuentra la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la "UNIDAD EJECUTORA 21 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD", correspondiente al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

Que, el Ministerio de Salud y Protección social asigno recursos para el programa de PAPSIVI "Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas" a las ESES del departamento, según la resolución No.1014 del 26 mayo de 2025.

Que, la mencionada resolución en su artículo 3º de la resolución 1014 del 26 mayo de 2025 señala lo siguiente: "Las entidades receptoras de los recursos señalados en el artículo No.1 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar los en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio".

Que, las entidades receptoras descritas en ese artículo son las Empresas Sociales del Estado del Departamento y la profesional del programa de Promoción social del Instituto Departamental de Salud mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025, nos confirma que dichos recursos no deben hacer parte del presupuesto de la entidad "Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"

Que, la ejecución de los recursos está a cargo de las Empresas Sociales del Estado, y son estas quienes deben cumplir con los requisitos del artículo 5 de esta resolución, ya que son las entidades receptoras de los recursos, como lo es la ejecución, como lo es 1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos. 2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada. 3. Garantizar el desarrollo del componente de los dos componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas. 4. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los recursos asignados, en los términos establecidos en la presente resolución y en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos. 5. Presentar informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio en los términos previstos en los lineamientos técnicos del caso. 6. Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya. 7. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 00 13 10

Decreto No. _____ de 2025

Por el cual se modifica mediante reducción el
presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2025

(29 JUL 2025)

autoridades nacionales. 8.Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos.

Que, según consulta hecha, mediante correo electrónico del día 4 de octubre de 2024, al profesional financiero de la oficina de promoción social del Ministerio de Salud NORBERTO ARBOLEDA CORDOBA, sobre si existía la obligación de adicionar los recursos del programa PAPSIVI de la vigencia 2024, sin situación de fondos, este funcionario nos indicó que "la entidad territorial NO tiene la responsabilidad de adicionar los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado, y los recursos asignados este año, son destinados a al mismo programa.

Que, el área de promoción social del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, solicito incluir en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2025, una proyección de recursos del programa PAPSIVI, por valor de \$1.572.352.186, valor presupuestado sin situación de fondos que debe ser reducido del presupuesto, ya que los recursos los asigna el Ministerio directamente a cada Empresa Social del Estado y no al Instituto Departamental de Salud de norte de Santander.

Que, teniendo en cuenta todo lo anterior el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, no debe realizar ejecución sin situación de fondos y por lo tanto no se debió adicionar los recursos mencionados al presupuesto 2025, con fundamento en la resolución antes mencionada.

Que, el programa de Discapacidad, del área de promoción social del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, solicito incluir en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2025, una proyección de recursos por valor de \$ 650,658,054.00, y mediante Resolución No.1137 del 03 de Junio de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó \$590.000.000.00, por lo que se hace necesario realizar reducción de \$60,658,054.00

CONCEPTO	ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO INICIAL (Ordenanza No.0023 12-12-2024) (Decreto 2507 del 27 de Diciembre de 2024)	REDUCCIÓN
Resolución No.1137 del 03 de Junio de 205 Discapacidad CSF	590,000,000.00	650,658,054.00	(60,658,054.00)
Recursos Proyectados para el Programa de PAPSIVI - SSF		1,572,352,186.00	(1,572,352,186.00)
Total	590,000,000.00	2,223,010,240.00	(1,633,010,240.00)

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar, mediante reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento-Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,633,010,240.00)**, para la presente vigencia.

Por lo expuesto,



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 00 13 10



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

Por el cual se modifica mediante reducción el
presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2025

(29 JUL 2025)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2025, la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,633,010,240.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	1,633,010,240.00
1.1	Ingresos Corrientes	1,633,010,240.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,633,010,240.00

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el presupuesto gastos e inversión del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2025, la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1,633,010,240.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			Sector : 19 Salud y Protección Social Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud
			1905 Salud pública
			2024004540046
			Fortalecimiento de los servicios de promoción de la salud publica en Norte de Santander
2	Gastos	1,633,010,240.00	1,633,010,240.00
2.3	Inversión	1,633,010,240.00	1,633,010,240.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,633,010,240.00	1,633,010,240.00

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 00 13 10

Decreto No. _____ de 2025

Por el cual se modifica mediante reducción el
presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2025

(29 JUL 2025)

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE y CUMPLASE.

Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

29 JUL 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Se anexa: certificaciones

Presenta: FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director del IDS Norte de Santander

Revisó: José Ignacio Blanquizeth Pino
Asesor Externo IDS
Adriana Boada Argüello
Profesional Especializado – Presupuesto Gobernación
Sergio Andrés Entrena Fernández
Secretario de Hacienda
Ana Milena Duplat Hernández
Asesor Financiero - Secretaria de Hacienda Dptal.

Elaboró: Luis Alfredo Toscano Villán
P.U. Coordinador Recursos Financieros IDS
Yajaira Prato G.
P.U. Oficina de Presupuesto IDS